

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el 2026, transcurrido el plazo de quince días de exposición pública, contados desde el 12/12/25 hasta el 5/1/26 (ambos incluidos) efectuada mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 295, de 11/12/25, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, ha resultado definitivo, hace constar lo siguiente:

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	3.836.000,00
2	Impuestos indirectos	300.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.508.200,00
4	Transferencias corrientes	3.433.837,69
5	Ingresos patrimoniales	204.900,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		10.282.937,69
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos del Personal	3.844.105,86
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.655.704,11
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	581.347,94
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	200.779,78
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		10.282.937,69

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

PLANTILLA DE PERSONAL					
PUESTO	NIVEL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	SUELDO	VINCULO
SECRETARÍA	A1	29	35.871,24		FUNCIONARIO
INTERVENCIÓN	A1	29	35.871,24		FUNCIONARIO
TESORERÍA	A1	29	35.871,24		FUNCIONARIO
VICESECRETARÍA	A1	26	28.813,77		FUNCIONARIO
TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	24	21.366,60		FUNCIONARIO
ARQUITECTO MUNICIPAL	A1	26	28.659,92		FUNCIONARIO
TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL				43.040,06	LABORAL
ARQUITECTO TÉCNICO VÍAS PÚBLICAS Y SERVICIOS				43.906,61	LABORAL
SUBINSPECTOR JEFE POLICÍA LOCAL	A2	24	32.310,74		FUNCIONARIO
BIBLIOTECARIO	A2	21	19.497,91		FUNCIONARIO
COORDINADOR DEPORTIVO INSTALACIONES DEPORTIVAS				44.770,65	LABORAL
AGENTE DESARROLLO LOCAL				41.869,00	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES				25.432,46	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES				25.432,46	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES				25.432,46	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES				25.432,46	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES				25.432,46	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES				25.432,46	LABORAL
SUBALTERNO				20.673,37	LABORAL
ORDENANZA COLEGIOS				22.344,62	LABORAL
ORDENANZA COLEGIOS				22.344,62	LABORAL
COORDINADOR CULTURA Y EDUCACIÓN				41.260,29	LABORAL
COORDINADOR INFANCIA Y JUVENTUD				40.981,80	LABORAL
TÉC. TURISMO	B	19	17.269,57		FUNCIONARIO
COORDINADOR DEPORTES				40.981,80	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO				30.574,09	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO				30.574,09	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO				30.574,09	LABORAL
ADTVO. SECRETARÍA	C1	19	13.143,88		FUNCIONARIO
AUXILIAR ARCHIVO	C1	19	11.769,07		FUNCIONARIO
ADTVO. INTERVENCIÓN	C1	19	13.143,88		FUNCIONARIO
ADTVO. INTERVENCIÓN	C1	19	13.143,88		FUNCIONARIO
ADTVO. GESTIÓN TRIBUTARIA				32.986,77	LABORAL
ADTVO.	C1	19	13.143,88		FUNCIONARIO
ADTVO. URBANISMO	C1	19	13.143,88		FUNCIONARIO
OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	21	27.521,78		FUNCIONARIO
OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	21	27.521,78		FUNCIONARIO
OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	21	27.521,78		FUNCIONARIO
AGENTE UNIDAD	C1	20	23.087,29		FUNCIONARIO
AGENTE UNIDAD	C1	18	23.087,29		FUNCIONARIO
AGENTE UNIDAD	C1	18	23.087,29		FUNCIONARIO
AGENTE UNIDAD	C1	18	23.087,29		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	22.251,68		FUNCIONARIO
ADTVO. MEDIO AMBIENTE				32.051,96	LABORAL
MONITOR ESPECIALISTA				30.407,96	LABORAL
OFICIAL ENCARGADO SERV. MÚLTIPLES				33.516,92	LABORAL
AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	17	11.141,66		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	17	11.141,66		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	17	11.141,66		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	17	11.141,66		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. RRHH	C2	17	11.141,66		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. ALCALDÍA				28.486,24	LABORAL
AUX. ADTVO GESTIÓN TRIBUTARIA	C1/C2	18	11.766,96		FUNCIONARIO

PLANTILLA DE PERSONAL					
PUESTO	NIVEL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	SUELDO	VINCULO
AUX. ADTVO. GESTIÓN TRIBUTARIA	C2	17	11.766,96		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. TESORERÍA	C2	17	11.766,96		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. GESTION TRIBUTARIA	C1/C2	18	11.766,96		FUNCIONARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS Y SERVICIOS				27.482,80	LABORAL
OFICIAL SERV. MÚLTIPLES				29.259,47	LABORAL
OFICIAL SERV. MÚLTIPLES	C1/C2	17	12.918,33		FUNCIONARIO
AUX. ADMIN. BIBLIOTECA	C1/C2	18	13.079,56		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. CENTRO CULTURAL				29.141,25	LABORAL
AUX. ADTVO. CENTRO CULTURAL	C2	17	12.800,11		FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. DEPORTES				29.141,25	LABORAL
AUX. ADTVO. DEPORTES				29.141,25	LABORAL
MONITOR PINTURA				25.545,88	LABORAL
OPERARIO MANTENIMIENTO DEPORTES				27.668,22	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO				27.105,82	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO				27.105,82	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO				27.105,82	LABORAL
SOCORRISTA				23.941,85	LABORAL

En Soto del Real, a 7 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Noelia Barrado Olivares.

(03/106/26)

